



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 254

RESISTENCIA, 12 6 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2020-01998; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Plan de Tesis denominado: **“Gestión del conocimiento en empresas de Base Tecnológicas Desarrolladoras de Software: los procesos de construcción del conocimiento organizacional”**, presentado por la Licenciada **María Guadalupe Saavedra**, correspondiente a la Maestría en Gestión Empresarial – Quinta Edición;

Lo establecido en la Resolución N° 110/15-CS que aprueba la Ordenanza del Sistema de Posgrado de la Universidad Nacional del Nordeste;

Que por Resolución N° 411/21-CD, se aprobó el Plan de Tesis y se designó al **Doctor Emanuel Agustín Irrazabal** como Director del Plan de Tesis antes mencionado;

Que corresponde constituir el Tribunal de Tesis, a los efectos de la evaluación del Plan de Tesis presentado por la **Maestrando Licenciada María Guadalupe Saavedra**;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza e Investigación;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 de la Resolución N° 110/15-CS, al siguiente Tribunal de Tesis, que tendrá a su cargo la evaluación del Plan de Tesis presentado por la **Maestrando Licenciada María Guadalupe Saavedra - DNI N° 26.680.384**, sobre el tema **“Gestión del conocimiento en empresas de Base Tecnológicas Desarrolladoras de Software: los procesos de construcción del conocimiento organizacional”**:

Lic. María Virginia Alsio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Molra Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Económicas*

3500 – Resistencia (CHACO)  
República Argentina



Las Malvinas son argentinas  
- 40 AÑOS -

**Tribunal de Tesis**

- Mgter. Diego Ángel BOLATTI (UTN)
- Dr. Jorge Víctor PILAR (UNNE)
- Mgter. Celestino Angel FANTIN (UNNE)

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alsio  
SECRETARIA ACADEMICA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE

Lic. Maira Y. Carrió  
DECANA  
Fac. Ciencias Económicas  
UNNE